

## MATRIMONIOS CIVILES

### Si desea contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de Tarifa, le conviene saber:

Las personas interesadas en contraer matrimonio civil a través del Ayuntamiento de Tarifa deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Tramitación del expediente.** Las personas empadronadas en Tarifa deberán dirigirse al Juzgado de esta ciudad (telf. 956 684 053), a fin de que les informen sobre los trámites a seguir para completar, en dicho Juzgado, su expediente matrimonial. Una vez completo, deberán recoger en ese Juzgado la diligencia correspondiente, dirigiéndose con ella (y con fotocopias de los documentos de identidad de los contrayentes y de dos testigos) a la Alcaldía del Ayuntamiento, en la plaza de Santa María, segunda planta. Las personas empadronadas en otros municipios pueden igualmente contraer matrimonio en Tarifa. Para ello, deberán dirigirse al Registro Civil o Juzgado de su localidad, gestionando allí el expediente y trasladándolo a continuación al Juzgado de Tarifa, para que aquí les entreguen la documentación que deberán aportar a esta Alcaldía. Importante: no se puede celebrar ningún matrimonio en este Ayuntamiento si el expediente no ha sido recibido previamente en el Juzgado de Tarifa.
2. **Establecimiento de cita.** Cuando uno o ambos contrayentes se personen en la Alcaldía de este Ayuntamiento con la documentación señalada en el punto anterior, se procederá a fijar el día y la hora del enlace. Los matrimonios civiles se celebran en el Ayuntamiento de Tarifa de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 14:00 horas, exceptuando festivos.
3. **Ceremonia.** Los matrimonios civiles se celebran en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tarifa, con capacidad para unos 50 invitados. La ceremonia es breve y consiste en la comprobación de la identidad y datos de contrayentes y testigos, lectura de varios artículos del Código Civil, y expresión de la voluntad de los contrayentes; quienes deseen introducir otros elementos (p.ej., lectura de algún texto), sólo precisan comunicarlo a esta Alcaldía con la suficiente antelación. De la misma manera, quienes deseen decorar el Salón de Plenos con flores u otros ornamentos, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con tiempo suficiente. En todo caso, la contratación, entrega y retirada de dichos adornos deberá ser gestionada exclusivamente por los contrayentes, sin que el Ayuntamiento se haga cargo de los mismos. Importante: los invitados deberán abstenerse de arrojar arroz a los contrayentes en las puertas del Ayuntamiento, a fin de evitar resbalones y accidentes al personal que habitualmente entra y sale de las dependencias municipales.

Para cualquier tipo de dudas y gestiones en torno a los matrimonios civiles en este Ayuntamiento, pueden contactar con el Gabinete de Alcaldía en el teléfono 956 684 236, extensión 50, o en [alcaldía@aytotarifa.com](mailto:alcaldía@aytotarifa.com).

Por cierto, FELICIDADES.